SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 57 del 02 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN EL "35° CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO (COLAFI 2026)"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Decreto N° 2.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 01 de agosto del 2024.-

El Reglamento de Capacitación de la AFD, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta N° 67 de fecha 30 de octubre de 2024.-

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", de fecha 20 de enero de 2026.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución AFD N° 04, del Acta de Directorio N° 05, de fecha 23 de enero de 2026.-

La Solicitud de Capacitación N° 38/2026, de fecha 31 de julio de 2026, de las funcionarias Katia María Redes Florentín, con C.I. N° 2.321.815; y, María Mercedes Troche Santiviago, con C.I. N° 1.550.700, para participar en el "35° Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI 2026)", a llevarse a cabo del 07 al 09 de octubre de 2026, en la ciudad de Panamá, Panamá.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 121/2026 de fecha 13 de agosto de 2026.-

CONSIDERANDO: Que el mencionado Congreso tiene por objetivo fortalecer los conocimientos de los participantes sobre las tendencias, desafíos y mejores prácticas en materia de fideicomisos y gestión fiduciaria, mediante el análisis de los aspectos jurídicos, regulatorios, operativos y tecnológicos que impactan la actividad fiduciaria, promoviendo el intercambio de experiencias con especialistas e instituciones financieras de América Latina.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 57 del 02 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN EL "35° CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO (COLAFI 2026)"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que asimismo, los conocimientos adquiridos permitirán fortalecer la estructuración, administración y supervisión de los negocios fiduciarios, optimizar el análisis y la elaboración de instrumentos jurídicos y contractuales, incorporar buenas prácticas regionales e impulsar mejoras en los procesos fiduciarios mediante la adopción de tendencias e innovaciones tecnológicas, contribuyendo a una gestión más eficiente, segura y alineada con el marco normativo vigente.-

Que el monto de la inversión asciende a la suma de hasta dólares americanos mil ochocientos con 00/100 (USD 1.800,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de las participantes en el referido Congreso.-

Lo dispuesto en el artículo 124 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que establece: *"Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la participación de las funcionarias Katia María Redes Florentín, con Cédula de Identidad N° 2.321.815, Encargada de Asuntos Legales; y, María Mercedes Troche Santiviago, con Cédula de Identidad N° 1.550.700, Analista de Fiducias; en el "35° Congreso Latinoamericano de Fideicomiso (COLAFI 2026)", a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Conceder permiso a las funcionarias cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 06 al 09 de octubre de 2026.-**

Art. 3º.- **Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a la Asociación Bancaria de Panamá, de hasta la suma de dólares americanos mil ochocientos con 00/100 (USD 1.800,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de las participantes en el referido Congreso.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos respectivos, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-**

...///...

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 57 del 02 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN EL "35° CONGRESO LATINOAMERICANO DE FIDEICOMISO (COLAFI 2026)"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 5º.- **Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de hasta cinco (5) días, a las funcionarias cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, del 70% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos del Exterior del país vigente, aprobada por Decreto N° 5.311/2026, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-**

Art. 6º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 7º.- **Establecer que las participantes deberán presentar al Departamento de Talento Humano, una vez concluida la capacitación, una copia del certificado o constancia correspondiente. Asimismo, deberá presentar a su superior inmediato un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la capacitación.-**

Art. 8º.- **Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.-**

Art. 9º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA, ISAAC GODOY, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y FERNANDO RIVAROLA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-

AFD
ANDREA PALACIOS
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL